Resolución Directoral UGEL 09 - Huaura N° 006031

Hualmay, 14 DIC. 2022

Visto el Oficio Múltiple N°00048-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE (16 folios) donde establece las "***Pautas generales para la distribución desde la UGEL a las II.EE. del material educativo de la dotación 2023***", para dar a conocer las actividades que contempla el *Plan de Distribución de Materiales Educativos Dotación 2023* y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED se establece las normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos, que tiene como objetivo, garantizar que los estudiantes y docentes de las instituciones y programas educativos públicos de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención, accedan a los materiales y recursos educativos, garantizando que los procesos de distribución se realicen de manera adecuada, oportuna y suficiente a fin de garantizar el buen inicio y desarrollo del año escolar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU se modifican diversos numerales y se incorporan otros en la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, Norma y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos;

Que, mediante Oficio Múltiple N°00048-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE remite; el Listado, Cuadros y Criterios de Distribución de materiales educativos de la Dotación 2023 y establece las ***pautas generales para la distribución de material educativo de la dotación 2023 desde las*** UGEL A LAS II.EE; y a la vez indica que la elaboración y aprobación del Plan de Distribución Local se realiza con la participación activa de los integrantes del Comité. La UGEL elabora el Plan de distribución local que deberá incluir: el Cuadro de Distribución Local, las rutas de distribución, el protocolo de bioseguridad para recepción de los materiales educativos en las IIEE, así como el

monitoreo a su implementación, el listado de tareas, los responsables y el cronograma de trabajo y recomienda que sea aprobado mediante Resolución Directoral.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED y su Modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU Norma y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos, Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU Norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y demás normas y documentos citados en los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "*Plan de Distribución de Material Educativo Dotación 2023*"; donde se establece la secuencia de acciones a desarrollar, los responsables y el cronograma de ejecución, para asegurar la distribución oportuna de los materiales educativos a todas las instituciones educativas.

ARTICULO 2° DISPONER, que el Comité de Distribución de Materiales Educativos Dotación 2023 cumpla sus funciones según las pautas establecidas por la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) y que tienen su fundamento en la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED que aprobó la Norma técnica denominada "Normas y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos" y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL N° 09 – Huaura, notifique la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de materiales Educativos Dotación 2023, dentro del plazo establecido conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA - UGEL N°09 - HUAURA - DIRECCIÓN

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N°09-Huaura.

LAPQ/DPSIII
JCC/J-AGP